



Activo
Nov/16

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
Y
PROYECCIÓN DE IDEAS RAPALLO LTDA.**

En Santiago de Chile a 20 de septiembre de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es la difusión de la ciencia, RUT N° 72.548.600-6, con domicilio en esta ciudad en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, en adelante, "la Fundación", por una parte ; y por la otra, don Juan Alfonso Mazzarelli Oneto cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y don Marco Antonio Gajardo Ponce de León cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de Proyección de Ideas Rapallo Limitada, RUT 76.023.090-1, domiciliado en Av. Del Valle 662 303, comuna de Huechuraba, en adelante, también el "Asesor", han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes

La Fundación realizó "Licitación Pública Producción Multimedia Interactivos" de los módulos identificados como: 1.- Tamaños y 2.- Zonas de formación estelar y Formación de Sistemas Planetarios; proceso que fue declarado desierto dado que ninguna oferta dio cumplimiento con la documentación administrativa requerida. Considerando que los plazos no permiten efectuar un segundo proceso de licitación privada, es que se procede a contratar bajo trato directo a la empresa, que no pudiendo ser adjudicada en el proceso anterior, obtuvo la mejor calificación.

SEGUNDO: Objeto.

Por este instrumento, la Fundación contrata al Asesor, para desarrollar el multimedia interactivo de los módulos de la Sala de Astronomía del Museo Interactivo Mirador, identificado como: 1.- Tamaños y 2.- Zonas de formación estelar y Formación de Sistemas Planetarios.



Lo anterior de acuerdo a la propuesta presentada a la Fundación, conforme se establece en el Anexo N°1, N°2 y N°3, los cuales se entiende forman parte integrante del presente Contrato, y según lo vaya informando por escrito la Fundación al Asesor.

Anexo N°1: Propuesta que incluye oferta económica, metodología de trabajo y carta gantt.

Anexo N°2: Ficha técnica Tamaños.

Anexo N°3: Ficha técnica Zonas de formación estelar y Formación de Sistemas Planetarios.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante el desarrollo de la Producción de los Prototipos 1.- Tamaños y 2.- Zonas de formación estelar y Formación de Sistemas Planetarios, incluyen lo siguiente:

- **Etapa 1 Beta:** Desarrollo de prototipo y supervisión en evaluación formativa. Esta etapa se ejecutará entre la firma de este contrato y el 18 de diciembre de 2016.

La Etapa 2 Definitiva podrá ser ejecutada sólo en función de las conclusiones obtenidas al finalizar la Etapa 1 Beta, considerando los resultados técnicos, educativos, de la experiencia, metodológicos y de proceso, celebrándose, para ello, el respectivo contrato entre las partes. Los trabajos ofertados y adjudicados a la Etapa 2 Definitiva, podrán sufrir modificaciones según lo solicite la Fundación, no pudiendo superar el 20% del total adjudicado.

Actividades etapa 1 beta- prototipo del multimedia a desarrollar

A. Pre-producción

- a. Propuestas de soluciones gráficas y estrategias de interacción a modo de boceto.
- b. Presentación propuesta audiovisual gráfica detallada (storyboard con material real para prototipo)
- c. Presentación guión / discurso narrativo del módulo (inicial sujeto a correcciones)
- d. Recepción de Equipos por parte de MIM para integración de Software y programación sensores.

B. Producción prototipo

- a. Presentación de correcciones de la propuesta audiovisual.
- b. Presentación de correcciones al guión narrativo.
- c. Primera presentación del prototipo armado en nuestras oficinas para MIM.
- d. Recepción de comentarios
- e. Presentación Final completa prototipo distancias para aprobación Formal.

C. Montaje y Supervisión en evaluación formativa

- a. Recepción y Montaje del Prototipo en MIM
- b. Desarrollo interactivo en Sala MIM, marcha blanca. Prueba del Equipo.
- c. Aprobación formal por parte de MIM en Sala.

D. Soporte Técnico Evaluación Formativa

- a. Soporte técnico, fallas, solución de problemas.

TERCERO: Pagos.

El precio por los servicios contratados para la producción del Multimedia Interactivo "Tamaños", es \$11.096.750.- (Once millones noventa y seis mil setecientos cincuenta pesos), con IVA incluido.

El precio por los servicios contratados para la producción del Multimedia Interactivo "Zonas de formación estelar y Formación Planetaria", es \$11.394.250.- (Once millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), con IVA incluido.

El precio total por los servicios contratados, son \$ 22.491.000.- (Veintidos millones cuatrocientos noventa y un mil pesos), con IVA incluido.

Sujeto a la condición suspensiva que la Fundación, de buena fe y conforme a las especificaciones del contrato, apruebe cada una de las etapas, los pagos se realizarán según se indica:



Honorarios Producción Multimedia Interactivo - Tamaños y Multimedia Interactivo - Zonas de Formación Estelar y Formación de Sistemas Planetarios

Pago 1: fecha 13 de octubre 2016, pago de los 25% correspondientes a \$ 5.622.750.- monto bruto, contra aprobación de Avance 1 Estudio y pruebas.

Pago 2: fecha 15 de noviembre 2016, pago del 25% correspondiente a \$ 5.622.750.- monto bruto, contra aprobación de Avance 2 Producción.

Pago 3: lunes 18 de diciembre, pago de los 50% correspondientes a \$ 11.245.500.- monto bruto, contra aprobación de Avance 3 Montaje y Soporte técnico.

Una vez cumplido cada estado de avance, debidamente aprobado por la contraparte técnica Milene Ramírez, Directora de Museografía, o quien la subroge o reemplace en el cargo, el Asesor deberá entregar a la Fundación la factura de servicio, la que habiéndose recibido conforme según la legislación vigente, será pagada por la Fundación al Asesor dentro de un plazo de 5 días.

CUARTO: Plazos.

El plazo total para el desarrollo de la "Asesoría" se iniciará en la fecha del presente Contrato y se extenderá hasta el 18 de diciembre de 2016.

QUINTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del Asesor con motivo de los trabajos contratados y del presente Contrato, no podrán ser usados por ésta, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicho prototipo y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final. En virtud del encargo contemplado en el presente contrato, la propiedad intelectual del Programa, sus elementos, los servicios, cada uno de los productos y trabajos encomendados al Asesor le pertenecen en forma total y exclusiva a la Fundación, quien podrá disponer libremente de ellos sin restricción alguna. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida que fuere aplicable, la Fundación reconocerá la autoría moral que corresponda al Asesor.



SEXTO: Publicidad.

Por el presente instrumento, el Asesor autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO: Partes independientes.

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo. Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir el Asesor con motivo u ocasión del presente contrato.

OCTAVO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Asesor, con el objeto de garantizar la calidad del trabajo a realizar, su debida conclusión y el fiel e íntegro cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, entrega al momento de la firma del presente instrumento, una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total contratado, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 23 de diciembre de 2016.

La Fundación devolverá al Asesor esta garantía una vez que haya concluido y entregado el trabajo encomendado.



NOVENO: Término anticipado.

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos. Se entiende por incumplimiento grave el no cumplimiento del encargo y los requerimientos técnicos, entre otros.
- b) Si el oferente se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en su carta Gantt.

DÉCIMO: Domicilio y solución de conflictos.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO: Personerías

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Juan Alfonso Mazzarelli Oneto y don Marco Antonio Gajardo Ponce de León, para comparecer en representación de Proyección de Ideas Rapallo Limitada, consta en escritura pública de fecha 08 de julio de 2016, otorgada ante el notario Público Antonieta Mendoza Escalas, titular de la 16ª Notaría de Santiago .



DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares.

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Asesor y dos en poder de la Fundación.

 Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos

Juan Alfonso Mazzarelli Oneto
Proyección de Ideas Rapallo Limitada

Marco Antonio Gajardo Ponce de León
Proyección de Ideas Rapallo Limitada